

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES  
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Miguel Ángel Charria Liévano**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL  
REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: Miguel Ángel Charria  
Liévano**

**PERIODO DEL REPORTE: 1 de enero al 31 de diciembre de  
2019**

**FECHA DE REPORTE: 31 de enero de 2020**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

## I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

**Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los Estatutos Sociales del Banco en su artículo 91 prevén la obligación de dar trato equitativo a todos sus accionistas y demás inversionistas y así mismo el Código de Gobierno Corporativo prevén dicho tratamiento en su Capítulo II artículo 3 y en su Capítulo IV Título I artículo 1

Fecha de Implementación	29/12/2011
Fechas de Modificación	16/12/2015

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El Código de Gobierno Corporativo, prevé en su Capítulo IV Título I artículo 1 numeral IV como principio de actuación frente a los accionistas la obligación de proporcionar información completa y con antelación suficiente para la celebración de reuniones de Asamblea.

El artículo 85 de los Estatutos Sociales establece que los Accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, en los términos previstos en la ley, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen conveniente acerca de los puntos comprendidos dentro del orden del día de la Asamblea.

El artículo 94 de los Estatutos Sociales indica que el Banco pone a disposición de los inversionistas un punto de atención o de contacto, que sirva de canal de comunicación entre estos y el Banco.

Fecha de Implementación	29/12/2011
Fechas de Modificación	16/12/2015

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1.** A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Bancamía tiene publicado en su página Web en la sección "Información al Inversionista / Información Institucional/ Accionistas" las distintas clases de acciones emitidas, por cada clase, la cantidad de acciones en reserva, los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

Fecha de Implementación	14/10/2008
Fechas de Modificación	22/08/2018

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1.** En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**NO. Explique:**

El Banco no ha realizado ni tiene proyectado un plan de dilución de la participación de los accionistas minoritarios.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1.** **La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir



Fecha de Implementación	10/10/2008
Fechas de Modificación	31/12/2019

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija**, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:

Bancamía realiza presentaciones ante firmas calificadoras y potenciales inversionistas dada la condición de emisor del Banco.

Fecha de Implementación	12/06/2012
Fechas de Modificación	31/12/2019

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas** sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:

El Artículo 92 de los Estatutos Sociales del Banco, "Propuestas de los Accionistas y Auditorías Especializadas", establece que los Accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones suscritas podrán presentar por escrito propuestas a la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	

**4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:

El Artículo 92 de los Estatutos Sociales del Banco señala un procedimiento escrito para el ejercicio de este derecho. Bancamía no considera conveniente modificar el % mínimo para la solicitud de Auditorías Especializadas

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	

### Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente</b></p> <p>Los miembros de la Junta Directiva suscriben el formulario de Postulación y Aceptación Miembro Junta Directiva, el cual contiene el deber de abstención en caso de que el Banco decida realizar una OPA.</p> <p>El Banco ha dispuesto que cada vez que se incorpore un nuevo integrante a la Alta Gerencia, esté suscribirá la carta de aceptación del deber de abstención para negociar acciones de la sociedad en caso de que el Banco decida realizar una OPA.</p>
---

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	31/12/2019

### Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Bancamía no pertenece a ningún conglomerado</p>
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Bancamía no pertenece a ningún conglomerado.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

### Medida No. 7: Resolución de controversias.

**7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:

Medida desarrollada en el Artículo 99 de los Estatutos Sociales "solución de conflictos" la cual establece que cualquier diferencia que surja entre el Banco y sus accionistas y entre los accionistas entre sí, con ocasión del contrato social o en su etapa de disolución o liquidación, será solucionada directamente entre las partes. No obstante, pasados diez (10) días calendario sin que se llegue a un acuerdo, el conflicto será resuelto por un Tribunal de Arbitramento.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

**8.1.** Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.,** y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

El artículo 26 de los Estatutos Sociales desarrollan las funciones de la Asamblea General de Accionistas especificando su exclusividad y su carácter no delegable. De la misma forma, en el artículo 13 del reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

**9.1.** La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Bancamía cuenta con un reglamento de Asamblea General de Accionistas, el cual desarrolla todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de éste órgano.

Fecha de Implementación	17/12/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias **deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 4 del reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea, establecen los términos de 30 y 15 días comunes como mínimo para la realización de convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, respectivamente.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Esta medida se encuentra desarrollada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, estableciendo que copia del aviso o comunicación de la convocatoria se enviará a cada accionista por cualquier medio electrónico que garantice su conocimiento por los convocados. Adicionalmente, la convocatoria se publica en la página web corporativa.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía tiene establecido en el párrafo 4 del Artículo 18 de sus Estatutos Sociales y Artículo 4 del Reglamento de Asamblea de Accionistas, relacionados con la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, que las propuestas de acuerdo que para cada punto del orden del día de la convocatoria vayan a ser elevadas a la Asamblea de Accionistas por la Junta Directiva, les serán enviadas simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la



cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El artículo 21, "Reformas de Estatutos", de los Estatutos Sociales y el numeral 10.3, "Quórum reformas de Estatutos" del Reglamento Asamblea, establecen que las reformas de los estatutos se aprobarán en una (1) reunión ordinaria o extraordinaria con el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes en la reunión. Se deberá votar separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.7.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, convocatoria Asamblea y Artículo 5.1 del Reglamento de Asamblea, los accionistas pueden proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día, dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8. Implementa la Medida SI  NO  N/A





10.13. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El párrafo 5° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, prevé que la solicitud que adelanten los accionistas puede denegarse cuando verse sobre información clasificada como irrazonable, irrelevante, confidencial, o si la divulgación pueda poner en peligro inminente y grave la competitividad de la sociedad.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**10.14.** Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Los Artículos 86, "Peticiones a la Junta Directiva", y 95, "Ventaja en la Información", de los Estatutos Sociales contemplan esta medida.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

**11.1.** Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, desarrollan esta medida.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	

**11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía sugiere a sus accionistas un modelo de poder, mediante el cual se promueve la minimización de votos en blanco. Estos son puestos a disposición de los accionistas.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El Artículo 10.1. "Quórum deliberativo", del reglamento de la Asamblea General de Accionistas, exige que los miembros de la Junta Directiva y especialmente el Presidente del Banco asistan a las reuniones de Asamblea con voz pero sin voto, con el objeto de responder las inquietudes de los accionistas.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	



14.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva, el cual regula su organización, funcionamiento, responsabilidades, deberes y derechos. Así mismo, tiene carácter vinculante para todos los miembros de la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	22/02/2017

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía tiene previsto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales no tener miembros suplentes.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El párrafo primero del artículo 28 de los Estatutos Sociales, "Elección de los miembros de la Junta Directiva", desarrolla los aspectos de cada una de las clases de directores, en ejecutivos, independientes y patrimoniales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento**, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía cuenta con un procedimiento para la elección de los miembros de la Junta Directiva, el cual contiene todos y cada uno de los pasos que debe seguir la entidad y cada uno de los órganos que participan en el proceso (Administración, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Junta Directiva y Asamblea).

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 La Asamblea General de Accionistas aprobó la política de sucesión y elección de miembros de Junta por medio de la cual establece el procedimiento y principios para la adecuada integración de la Junta mediante la identificación y selección de candidatos, y los requisitos de los perfiles requeridos.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Bancamía tiene un procedimiento interno mediante el cual se definen las inhabilidades e incompatibilidades legales y estatutarias que deben validarse previamente a la designación del candidato.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	01/04/2017

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**NO. Explique:**

En sus documentos internos, Bancamía tiene adoptada la definición de independencia establecida en la Ley.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.6.** La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.



17.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El artículo 2.5. del Reglamento de la Junta Directiva desarrolla esta medida, en el sentido de indicar que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos.

Fecha de Implementación	26/02/2016
Fechas de Modificación	22/02/2017

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El párrafo segundo del artículo 28 de los Estatutos Sociales de Bancamía prevé que podrá voluntariamente incrementar el número de miembros independientes de la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	26/02/2016
Fechas de Modificación	31/03/2017

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1**

18.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
Las funciones y responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva se encuentran descritas en el artículo 43 de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	31/03/2017

**18.2.** La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros**

tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 En el párrafo segundo del artículo 43 de los Estatutos Sociales, se establece la posibilidad que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	31/03/2017

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece las reglas para el nombramiento del secretario, esto es, que es designado por la Junta Directiva, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que será además el Secretario de la Asamblea, de la Junta Directiva y tendrá las funciones que la Asamblea y, la Junta Directiva le señalen.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 En el artículo 50 de los Estatutos Sociales se describen las funciones del secretario de la Junta Directiva

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Banco tiene constituido un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Banco cuenta con un Comité de Riesgos.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Bancamía tiene constituido un Comité de Gobierno Corporativo

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8. Implementa la Medida SI  NO  N/A

NO. Explique:  
Bancamía optó por contar con todos los comités recomendados.



18.11. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva establece que los Comités de Junta Directiva pueden obtener apoyo de los miembros de la Alta Gerencia.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	22/02/2017

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

18.12. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El artículo 7 del reglamento de la Junta Directiva prevé esta disposición.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	22/02/2017

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.**

18.13. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Las reuniones y decisiones de los Comités de Junta Directiva constan en actas y son puestas a disposición de los miembros de acuerdo con los respectivos reglamentos de funcionamiento.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz,**

sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14. Implementa la Medida SI  NO  N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  
Bancamía no pertenece a ningún conglomerado.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El objetivo del Comité de Auditoría se encuentra descrito en el artículo 52 de los Estatutos Sociales, acogiendo la recomendación.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	31/03/2017

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con todos los conocimientos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	







Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:**  
El objetivo del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad. De esta forma lo establece el artículo 56 de los Estatutos Sociales y su reglamento interno de funcionamiento.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:**  
El reglamento interno de este comité recoge las funciones establecidas en esta medida.

Fecha de Implementación	28/11/2008
Fechas de Modificación	19/12/2018

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

**SI. Indique brevemente:**  
La Junta Directiva aprobó la programación de sesiones a celebrarse durante el año 2019 y las agendas a



Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	23/02/2019

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos** o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El párrafo primero del artículo 34 de los Estatutos Sociales acoge esta recomendación.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	22/03/2019

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume**, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Dicha función aparece regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales en su literal K

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	31/03/2017

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
La función se encuentra regulada en el artículo 43 literal E de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	31/03/2017

**19.8.** En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, **la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de la página Web de Bancamía en la sección "Información al Inversionista / Información Institucional / Junta Directiva /Asistencia" se encuentra publicada la asistencia de los miembros a las reuniones de Junta Directiva y Comités</p>
---

Fecha de Implementación	31/12/2015
Fechas de Modificación	31/12/2019

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares,** así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Bancamía tiene establecida una evaluación en los términos de la recomendación, y el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva prevé en su artículo 8 el alcance de las evaluaciones a dicho órgano.</p>
---

Fecha de Implementación	25/02/2010
Fechas de Modificación	18/09/2019

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa** realizada por asesores independientes.

19.10. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los Estatutos Sociales de Bancamía en su Artículo 39 literal g., el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva y la Política de evaluación de miembros de Junta</p>
---

Directiva y Comités, estiman que de ser necesario, la autoevaluación podrá realizarse con el apoyo de un consultor externo.
---

Fecha de Implementación	18/09/2019
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta Directiva desarrolla los deberes y derechos de los miembros en el Capítulo II numeral 1.1, 1.2 y 1.3.
---

Fecha de Implementación	25/03/2010
Fechas de Modificación	22/02/2017

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los siguientes deberes de los miembros de la Junta Directiva: i) deber de diligencia; ii) deber de lealtad; iii) deber de no competencia; iv) deber de secreto; v) deber de no uso de los activos sociales.
---

Fecha de Implementación	25/03/2010
Fechas de Modificación	22/02/2017

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla en su contenido los derechos de los miembros de Junta Directiva los cuales son, el derecho de información; derecho a contar con el auxilio de expertos; derecho de remuneración; derecho de inducción y entrenamiento permanente.	
Fecha de Implementación	25/03/2010
Fechas de Modificación	22/02/2017

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento** definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Bancamía ha adoptado en su normativa interna un procedimiento definido para la prevención, conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés que puedan tener lugar en desarrollo de su objeto social.	
Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/02/2018

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente</b>	
El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés contemplado en el Manual de comunicación de operaciones vinculadas y conflictos de interés de Bancamía diferencia entre conflicto de interés esporádico y permanente. En el caso de tratarse de un conflicto de interés permanente que afecte el conjunto de las operaciones de la sociedad, se entenderá como causal de renuncia.	
Fecha de Implementación	16/02/2018





22.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El Manual de comunicación de operaciones vinculadas y conflictos de interés de Bancamía, prevé que tanto para Accionistas como para Directores y salvo disposición expresa en la legislación local, no será necesaria la autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas para aquellas operaciones que sean realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marcos generales, cuyas condiciones estén perfectamente estandarizadas y se apliquen en masa a los clientes.

Fecha de Implementación	16/02/2018
Fechas de Modificación	

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 La Asamblea General de Accionistas aprobó la política de remuneración de la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	22/03/2019

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.**

23.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

NO. Explique  
Bancamía no adopta este sistema de remuneración

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones** o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

NO. Explique  
Bancamía no tiene establecido este sistema retributivo

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
La Asamblea General de Accionistas aprobó el costo total de funcionamiento de la Junta Directiva para el año 2019.

Fecha de Implementación	22/03/2019
Fechas de Modificación	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas** y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
Se tiene previsto en el artículo 26, literal g de los Estatutos Sociales aprobar el costo máximo de la Junta Directiva con todos los componentes retributivos, y una vez aprobado es publicado en la página web de la sociedad.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
Bancamía establece una clara separación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia, ello se encuentra contemplado en los Estatutos Sociales de Bancamía en su artículo 27 y ss y 45 y ss

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	31/03/2017

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

24.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
La Junta Directiva delega el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia. De esta forma lo establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta**

**Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Los miembros de la Alta Gerencia son designados por la Junta Directiva, y su valoración la realiza el Comité de Nombramientos y Retribuciones, previa su elección, según artículo 39 literal C y artículo 55 de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	31/03/2017

**24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía cuenta con una política clara de delegación de funciones, cuyo contenido fue aprobado por la Junta Directiva

Fecha de Implementación	25/09/2018
Fechas de Modificación	

**24.5. La Junta Directiva,** por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 El Comité de Nombramientos y Retribuciones lidera anualmente la evaluación de desempeño del Presidente de Bancamía y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia, de acuerdo con el artículo 5.1 literal i del Reglamento del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

Fecha de Implementación	16/12/2015
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia**, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6. Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

**No. Explique:**  
 Bancamía se encuentra compilando en una política de remuneración del Presidente y de los demás miembros de la Alta Gerencia, todos los componentes retributivos que se puedan satisfacer. La misma será presentada para aprobación de la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7. Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

**SI. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**  
 La Junta Directiva determinó el monto máximo del componente variable de la retribución del Presidente Ejecutivo y su forma de cálculo.

Fecha de Implementación	01/04/2017
Fechas de Modificación	



de la gestión de riesgos.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

26.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía cuenta con mapa de riesgos, utilizándolo como una herramienta para el seguimiento.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.**

26.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 A la Junta Directiva le es atribuida esta responsabilidad en el artículo 58 literal a de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.**

26.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 A la Junta Directiva le es atribuida esta función en el artículo 58 literal a de los Estatutos Sociales de Bancamía.



Fechas de Modificación	
------------------------	--

**26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (**CRO Chief Risk Officer**) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>Bancamía no cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones.</p>
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1.** La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva tiene atribuida esta función en el artículo 59 de los Estatutos Sociales de Bancamía.</p>
---

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**27.2.** La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2. Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva de Bancamía tiene atribuida esta función en el artículo 59 de los Estatutos Sociales de Bancamía.</p>
---





29.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
El Comité de Auditoría tiene atribuida esta función de supervisión en el artículo 61 de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
La Auditoría en colaboración con el Revisor Fiscal realiza esta labor de monitoreo, ello con base en lo contemplado en el artículo 69 de los Estatutos Sociales.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

29.3. La **función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:  
Bancamía cuenta con un Estatuto de la función de la Auditoría Interna.

Fecha de Implementación	19/05/2010
Fechas de Modificación	16/12/2015

29.4. El **máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
El Auditor Interno tiene una relación de independencia con la Alta Dirección, según parágrafo primero del artículo 69 de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.**

29.5. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
La Junta Directiva tiene como función la de designar al Auditor Interno. Lo anterior se encuentra en el artículo 39 literal d de los Estatutos Sociales y el artículo 5.1 literal bb del Reglamento del Comité de Auditoría.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.**

29.6. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
La Revisoría Fiscal tiene una relación de independencia respecto de la entidad, tal como consta en el parágrafo primero del artículo 62 de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.**

29.7. Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Bancamía no actúa como matriz de un conglomerado.</p>
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal,** aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Bancamía cuenta con la política de elección y designación del Revisor Fiscal aprobada por la Junta Directiva.</p>
--

Fecha de Implementación	09/09/2019
Fechas de Modificación	

**29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Bancamía en los respectivos contratos celebrados con la Firma de Revisoría Fiscal ha establecido dicho plazo de vigencia, tal como lo contempla el artículo 64 de los Estatutos Sociales de Bancamía.</p>
--

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	09/09/2019

**29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía promueve la rotación de las personas naturales que al interior de la Firma adelantan dicha función y de sus equipos de trabajo a la mitad del periodo máximo de contratación.

Fecha de Implementación	09/09/2019
Fechas de Modificación	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía extiende la limitación de contratación a entidades vinculadas con la Firma de Revisoría Fiscal.

Fecha de Implementación	09/09/2019
Fechas de Modificación	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**NO. Explique:**  
 Bancamía no cuenta con la información sobre total de ingresos de la Firma de Revisoría Fiscal ni la proporción que representan los honorarios pagados por el banco respecto de ellos. No obstante, Bancamía pública en su página web corporativa anualmente el monto total del contrato con la Firma de Revisoría Fiscal

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 En caso de existir salvedades en los Estados Financieros por parte del Revisor Fiscal, estas serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas en Asamblea General, ello según se establece en los artículos 66 y 70 de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General,** concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Esta medida se contempla en el artículo 70 de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas,** incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3. Implementa la Medida SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**  
 Esta medida se encuentra contemplada en el artículo 85 de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1. Implementa la Medida                      SI          NO          N/A    

**SI. Indique brevemente:**  
 La Junta Directiva adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita al mercado la información legalmente requerida y relevante, lo anterior se encuentra contemplado en el Capítulo XVI de los Estatutos Sociales de Bancamía.

Fecha de Implementación	29/04/2008
Fechas de Modificación	16/12/2015

**32.2.** La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2. Implementa la Medida                      SI          NO          N/A    

**SI. Indique brevemente:**  
 La página Web de Bancamía está organizada de forma amigable, con gran facilidad para acceder a la información asociada al Gobierno Corporativo.

Fecha de Implementación	14-10-2008
Fechas de Modificación	

**32.3.** La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3. Implementa la Medida                      SI          NO          N/A    

**SI. Indique brevemente:**  
 Bancamía tiene adoptada esta medida

Fecha de Implementación	14-10-2008
Fechas de Modificación	

**32.4. Los soportes** para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

SI. Indique brevemente:  
Bancamía tiene adoptada esta medida

Fecha de Implementación	14-10-2008
Fechas de Modificación	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad,** anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

NO. Explique:  
Bancamía no es una Empresa con gran complejidad.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.**

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo,** de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1. Implementa la Medida                      SI            NO            N/A

